AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, F.T.A.

ESTADO S.06 - NOTAS EXPLICATIVAS -

ESTADO S.05.3

El ESTADO S.05.3 no está cumplimentado al no existir MEJORAS CREDITICIAS ni CONTRAPARTIDAS a nivel de Programa. Este Programa es un Fondo Compartimentado, compuesto por Series que son compartimentos estancos. Las Mejoras Crediticias y Contrapartidas existen a nivel de cada una de las Series (Compartimentos), ya que no son solidarias, al responder únicamente, para cada Serie (Compartimento) concreta.

Para conocer las distintas Mejoras Crediticias y Contrapartidas que aplican a las Series (Compartimentos) que componen el Programa, VER ESTADO S.05.4 DE CADA UNA DE LAS SERIES (COMPARTIMENTOS)

ESTADO S.05.4

El Apartado de "TRIGGERS" del ESTADO S.05.4 no está cumplimentado al no existir Triggers a nivel de Programa. Este Programa es un Fondo Compartimentado, compuesto por Series que son compartimentos estancos. Los Triggers existen a nivel de cada una de las Series (Compartimentos), ya que no son solidarias, y únicamente son aplicables a cada Serie (Compartimento) concreta.

Para conocer los distintos TRIGGERS que afectan a las Series (Compartimentos) que componen el Programa, VER ESTADO S.05.4 DE CADA UNA DE LAS SERIES (COMPARTIMENTOS)

ESTADO S.05.5

El ESTADO S.05.5 no está cumplimentado al no existir COMISIONES ni FECHAS DE PAGO a nivel de Programa. Este Programa es un Fondo Compartimentado, compuesto por Series que son compartimentos estancos. Las Mejoras Crediticias y Contrapartidas existen a nivel de cada una de las Series (Compartimentos), ya que no son solidarias, al responder únicamente, para cada Serie (Compartimento) concreta.

Para conocer las distintas COMISIONES y la información de la COMISIÓN VARIABLE que aplican a las Series (Compartimentos) que componen el Programa, VER ESTADO S.05.5 DE CADA UNA DE LAS SERIES (COMPARTIMENTOS)

MODIFICACIONES ESCRITURA

	Fecha Modificación	Estipulaciones modificadas
TWC NOTES FT	17/11/2022	El objetivo de la modificación es que tanto TWC (actuando como Cedente) como Beka Titulización (actuando como Sociedad Gestora) puedan verificar la existencia del derecho de cobro y su aceptación por parte del deudor cuando no exista notificación al deudor (y toma de razón por parte de éste) por conducto notarial o por sistemas de firma digital de la venta o cesión del derecho de cobro al Cedente. En estos casos, se procederá a verificar la existencia del derecho de cobro, su cesión al Cedente su la aceptación por parte del Deudor en el portal de proveedores del Deudor. Adicionalmente se prevén otros medios adicionales y en todo caso similares al portal de proveedores del Deudor para proceder a dicha verificación. Esta información similar puede provenir, sin carácter limitativo, de proveedores externos que faciliten este tipo de servicios a los Deudores (de seguimiento y pago de facturas), de libros de registro mantenidos por el Cliente o por un tercero. En cualquier caso el Cedente deberá tener acceso a dichos medios para las verificaciones pertinentes.